



# Cómo obtener su pago de impacto económico si normalmente no declara impuestos

Probablemente no necesite presentar una declaración de impuestos si sus ingresos son menores de \$12,200 para solteros o \$24,400 para parejas casadas. Pero es posible que aún sea elegible para un pago de impacto económico. Usted es elegible si es un ciudadano estadounidense, residente permanente o extranjero residente calificado, no puede ser reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de otro contribuyente y tiene un número de Seguro Social que es válido para empleo.

Para determinar si usted debe presentar una declaración de impuestos de 2019 o si debe presentar para obtener un reembolso, use nuestra herramienta Asistente Tributario Interactivo - [¿Necesito presentar una declaración de impuestos? \(en inglés\)](#) - para responder preguntas básicas. Para obtener más información acerca de cómo recibir el pago, siga los gráficos de situaciones comunes a continuación.

Si usted o su cónyuge reciben beneficios de jubilación del Seguro Social, discapacidad (SSDI), beneficios de sobreviviente o Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI), beneficios para veteranos no sujetos a impuestos y beneficios de Jubilación ferroviaria, usted debería haber recibido automáticamente sus pagos. Estos pagos se emitieron por depósito directo, tarjeta de débito Direct Express o mediante cheque en papel donde normalmente recibe sus beneficios. Puede verificar el estado en [Obtener mi pago](#) en IRS.gov.

## Personas

Las personas elegibles recibirán un pago de impacto económico de \$1,200 y \$500 adicionales por cada niño calificado.

Si esta es su situación con respecto a los beneficios federales que incluyen la jubilación del Seguro Social, discapacidad (SSDI), beneficios de sobreviviente o Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI), beneficios para veteranos no sujetos a impuestos y beneficios de Jubilación ferroviaria	Entonces esto es lo que necesita saber
Usted no recibe los beneficios federales anteriores	Use la herramienta <a href="#">Non-Filers: Enter Payment Info Here</a> antes del 15 de octubre para ingresar información básica, para que el IRS pueda emitir su pago.
Usted no recibe los beneficios federales anteriores y tiene un <a href="#">hijo calificado (en inglés)</a> .	Use la herramienta <a href="#">Non-Filers: Enter Payment Info Here</a> antes del 15 de octubre para ingresar información básica para usted y su hijo calificado, para que el IRS pueda emitir su pago.
Usted recibe los beneficios federales anteriores y no recibió un pago de \$500 por su <a href="#">hijo calificado (en inglés)</a> .	Debería haber recibido automáticamente su pago por depósito directo, tarjeta de débito Direct Express o mediante cheque en papel donde normalmente recibe sus beneficios. Si no ha presentado una declaración de impuestos de 2019 (o 2018) o ha usado la herramienta <i>Non-Filers</i> para proveer información sobre sus hijos calificados, debe proveer información en línea antes del 30 de septiembre con la herramienta <a href="#">Non-Filers: Enter Payment Info Here</a> . Si presentó una declaración de impuestos o usó la herramienta <i>Non-Filers</i> y agregó información sobre su hijo calificado, no tome ninguna otra acción. Pagos subsiguientes se emitirán en octubre.

## Parejas casadas

Dos personas elegibles que presentarían como casadas que presentan conjuntamente recibirán \$2,400 y \$500 adicionales por cada niño calificado.

Si esta es su situación con respecto a los beneficios federales que incluyen la jubilación del Seguro Social, discapacidad (SSDI), beneficios de sobreviviente o Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI), beneficios para veteranos no sujetos a impuestos y beneficios de Jubilación ferroviaria	Entonces esto es lo que necesita saber
Ninguno de los cónyuges recibe los beneficios federales anteriores	Use la herramienta <a href="#">Non-Filers: Enter Payment Info Here</a> antes del 15 de octubre para ingresar información básica, tanto para usted como para su cónyuge.
Ninguno de los cónyuges recibe los beneficios federales anteriores y usted tiene un <a href="#">hijo calificado (en inglés)</a> .	Use la herramienta <a href="#">Non-Filers: Enter Payment Info Here</a> antes del 15 de octubre para ingresar información básica, para usted, su cónyuge y su hijo calificado.
Usted recibe los beneficios federales anteriores, pero su cónyuge no.	El cónyuge que recibe beneficios debería haber recibido su pago. Si usted es elegible, use la herramienta <a href="#">Non-Filers: Enter Payment Info Here</a> antes del 15 de octubre para ingresar información básica para el cónyuge que no recibe beneficios, para que el IRS pueda emitir un pago a ese cónyuge. Usted debe ingresar su información como soltero en la herramienta, en lugar de casado que presenta conjuntamente. <b>Nota:</b> Si usted tiene hijos calificados, un cónyuge elegible que no recibe beneficios todavía puede usar la herramienta <a href="#">Non-Filers: Enter Payment Info Here</a> antes del 15 de octubre para reclamar el crédito por sí mismos y agregar a cualquier hijo que califique.
Usted recibe los beneficios federales anteriores y no recibió un pago de \$500 por su <a href="#">hijo calificado (en inglés)</a> .	Si no ha presentado una declaración de impuestos de 2019 (o 2018) o ha usado la herramienta <i>Non-Filers</i> para proveer información sobre sus hijos calificados, debe proveer información en línea antes del 30 de septiembre con la herramienta <a href="#">Non-Filers: Enter Payment Info Here</a> . Si presentó una declaración de impuestos o uso la herramienta <i>Non-Filers</i> y agregó información sobre su hijo calificado, no tome ninguna otra acción. Los pagos subsiguientes se emitirán en octubre.

### Información necesaria para usar la herramienta *Non-Filers*

- Su nombre, fecha de nacimiento y número de Seguro Social elegible para trabajar
- Una dirección postal donde puede recibir el pago y carta de confirmación
- Un número de cuenta bancaria, si tiene uno, para recibir su pago más rápido que un pago por correo
- Una dirección de correo electrónico para crear una cuenta para usar la herramienta *Non-Filers*
- Número de identificación personal de protección de identidad (IP PIN), si el IRS le emitió uno anteriormente.
- Licencia o identificación emitida por el estado, si tiene una
- Nombre, número de Seguro Social y relación para cada hijo calificado